

ADOLFO CANALES GUENTELICÁN,  
CONTADOR AUDITOR Y DOCENTE

## Reconocer y mejorar

Para mejorar, se debe reconocer que comete un error y debe tomar un nuevo rumbo; o aceptar que lo puedo hacer mucho mejor y buscar el camino a la inalcanzable perfección. Para ambos casos debe existir: una correcta percepción de la realidad, una cuota de humildad; reconocimiento del error y despertar las ganas de cambiar o mejorar. Aplique esto en casos como el alcoholismo, drogadicción y actos ilícitos.

En la administración pública hay cosas que mejorar. Como ciudadano podemos comprender que muchas instituciones con pocos recursos, deben hacer maravillas para cumplir los objetivos institucionales. Pero lo que cuesta entender es: ¿cómo es posible que sigamos cometiendo errores no forzados, y no brindan una solución de raíz a los problemas? Con estas premisas, analicemos la operación renta 2026.

Dejemos fuera a los contribuyentes de sueldos y honorarios, ya que su tributación es muy sencilla. Las dificultades están con los contribuyentes PYME que pueden estar acogidos a uno de los tres regímenes tributarios: Propyme General, Propyme Transparente y Régimen General Semi integrado.

En abril del año 2025, contando con el apoyo de la Dirección Regional del SII de Magallanes; como Colegio de Contadores de Chile A.G. presentamos 58 observaciones que impedían que los contribuyentes pudiesen enviar su declaración de renta. Problemas informáticos que tuvo como “niño símbolo” a las observaciones “J”, que actuaban como una barrera de fiscalización que impedía enviar el formulario, y que no tenían una justificación real. Otras directivas regionales del Colegio de Contadores hicieron lo mismo, y se informaba en paralelo a la Dirección Nacional del SII. Quiero creer orgullosamente que influimos para que este año esas observaciones desaparecieran o disminuyeran.

Pero este año 2026, nacieron otras observaciones que impedían declarar, y que demoraron una semana en darle solución. Lo peor de la página web, fueron sus intermitencias inaceptables que no permitían ingresar información, y como manifestaba una colega, reducen el tiempo de trabajo a un tercio de los 30 días. Es decir, sigue existiendo entorpecimiento a nuestra labor como asesores, y perjuicio a los contribuyentes, vulnerando sus derechos, al impedir declarar sus ingresos sin justificación lógica.

La operación renta termina, para declaraciones con devoluciones o sin movimiento, el 8 de mayo. Seguiremos testeando su comportamiento. En especial, el no reconocimiento del 100% de PPM pagado por el contribuyente, que implica una menor devolución. Pero el mensaje es: ¿Hasta cuando pareceremos disco rayado diciéndole a la autoridad cuales son sus errores sin encontrar respuesta de parte de la directiva nacional del SII? ¿Debe intervenir la Contraloría General de la República? ¿La directiva nacional del Colegio de Contadores de Chile A.G. hará algo al respecto, o se quedará conforme con la respuesta negativa al aplazamiento solicitado sin multas y con derecho a diferir el impuesto?